

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE Y TRABAJO MINERO LAS
MONJAS**

COOTRANSMINERMONJAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA N° 16

FECHA: 15 DE MARZO DE 2019

HORA: 6:00 PM A 8:30 PM

LUGAR: AUDITORIO MANUEL ALVARADO

ASISTENTES: ASOCIADOS HÁBILES QUE CONTESTEN AL LLAMADO A LISTA.

El consejo de administración en reunión efectuada el día 08 de Febrero del año 2019, convoca a asamblea general ordinaria de asociados de forma escrita, para el día Viernes 15 de Marzo del año 2019, a las 6:00 p.m. en el auditorio del doctor Manuel Alvarado s.a.s en la carrera 17 No 11A 27 edificio Cootracero segundo piso oficina 112 A de la ciudad de Sogamoso, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Llamada a lista y verificación del quorum
3. Presentación y aprobación del día
4. Lectura y aprobación reglamento interno de asamblea
5. Elección de dignatarios para la asamblea: presidente y secretario.
6. Elección de comisión aprobatoria del acta
7. Informes
 - a. Consejo de administración y Gerencia.
 - b. Junta de vigilancia
 - c. Revisor fiscal- Dr. Manuel José Alvarado Alvarado.
 - d. Contable año 2018 – Dra. Ana Cantor
8. Presentación y aprobación de los estados financieros año 2018
9. Distribución de excedentes
10. Proposiciones y varios.

Firmado por el consejo de administración José Antonio Gutiérrez (Presidente) y Otoniel Bonilla (Secretario)

DESARROLLO:

1. ORACION

Oración realizada por el asociado Gabriel Cubides.

2. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

El Asociado Isidoro Guesguan presidente de la Junta de Vigilancia llama a lista y constata que se encuentran 14 asociados de los 26 citados. Verifica la presencia en el recinto de 11 asociados hábiles con voz y voto, determinando que hay quórum de liberatorio y decisorio.

Lista de asociados presentes

N°	ASOCIADO	CEDULA
1	ALVARO TORRES	9.515.898
2	FANNY VILLAMARIN	46.357.163
3	FERNEY TORRES	74.373.771
4	GABRIEL CUBIDES	4.119.008
5	JOSE ANTONIO GUTIERREZ	9.533.422
6	LIBARDO SOTAQUIRA	74.188.525
7	LUIS MARIA RODRIGUEZ	74.433.251
8	MAXIMO ISIDORO GUESGUAN	19.260.712
9	OTONIEL BONILLA	74.181.770
10	OMAIRA BONILA	46.379.031
11	PARMENIO MARTINEZ	4.118.934
12	PABLO NARANJO	9.524.984
13	SEBASTIAN BARRERA	1.052.393.442
14	SIMON RODRIGUEZ	9.527.534

Asociados hábiles con voz y voto para esta reunión:

N°	ASOCIADO	HABIL
1	ALVARO TORRES	X
2	FERNEY TORRES	X
3	GABRIEL CUBIDES	X
4	JOSE ANTONIO GUTIERREZ	X
5	LUIS MARIA RODRIGUEZ	X
6	MAXIMO ISIDORO GUESGUAN	X
7	OTONIEL BONILLA	X

8	OMAIRA BONILA	X
9	PARMENIO MARTINEZ	X
10	PABLO NARANJO	X
11	SIMON RODRIGUEZ	X

3. PRESENTACION Y APROBACION ORDEN DEL DÍA

El asociado Antonio Gutiérrez presidente del Consejo da lectura al orden del día y lo somete a consideración, la Señora Silvia Gerente de la Cooperativa propone incluir el tema de la autorización para presentar los documentos ante la Dian para que la cooperativa siga siendo parte del régimen especial de entidades sin ánimo de lucro, el cual es aprobado por unanimidad (11 votos) y el cual queda así:

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Llamada a lista y verificación del quorum
3. Presentación y aprobación del día
4. Lectura y aprobación reglamento interno de asamblea
5. Elección de dignatarios para la asamblea: presidente y secretario.
6. Elección de comisión aprobatoria del acta
7. Informes
 - e. Consejo de administración y Gerencia.
 - f. Junta de vigilancia
 - g. Revisor fiscal- Dr. Manuel José Alvarado Alvarado.
 - h. Contable año 2018 – Dra. Ana Cantor
8. Presentación y aprobación de los estados financieros año 2018
9. Distribución de excedentes
10. Autorización al gerente para presentar documentos ante la Dian
11. Proposiciones y varios.

4. LECTURA Y APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE ASAMBLEA

El asociado Antonio Gutiérrez da lectura al reglamento interno de asamblea propuesto por el consejo de administración así:

Reglamento Interno Para Asamblea General Ordinaria

1. El nombramiento del presidente(a) y secretario(a) de la Asamblea Ordinaria se hará por aclamación.

2. Única y exclusivamente se acepta asistir a la asamblea al asociado, no se acepta representación.
3. Las decisiones se tomaran por mayoría.
4. La participación de la Asamblea se hará con autorización del presidente.
5. No se permite dialogo o interpelaciones mutuas entre asociados que afecten el normal desarrollo de la Asamblea.
6. Serán sancionados con multa según estatutos, articulo 33, en (8) ocho salarios mínimos diarios legales vigentes, por no asistir a la Asamblea General Ordinaria; salvo motivo de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de retirarse antes de terminar Asamblea se incurre en la mitad de la multa, sanción que se aplicara sin excepción a favor de la Cooperativa al fondo de solidaridad.
7. Para verificar asistencia se llamara a lista antes y después de finalizada la Asamblea.
8. No se permite la entrada a asociados en estado de embriaguez, este será sancionado de acuerdo al numeral sexto (6) de este reglamento.

Firmado por Consejo de administración

Nota: Recuerde para tener derecho a voz y a voto debe estar al día a 31 de diciembre del 2018.

Se somete a consideración el reglamento interno el cual es aprobado por unanimidad (11 votos).

5. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS PARA LA ASAMBLEA: PRESIDENTE Y SECRETARIO.

El Asociado Antonio Gutiérrez solicita voluntarios para presidente y secretario de la asamblea general ordinaria.

La señora Omaira Bonilla postula al señor Isidoro Guesguan como presidente quien acepta, el señor Álvaro Torres postula a la señora Omaira Bonilla como secretaria la cual acepta, al no presentarse más postulaciones se pone a consideración los nombramientos y son aprobados por unanimidad (11votos).

El señor Isidoro Guesguan presidente y la señora Omaira Bonilla como secretaria de la Asamblea General, respectivamente inician a ejercer sus cargos.

6. ELECCIÓN DE COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA

El presidente de la Asamblea General Isidoro Guesguan solicita postulaciones para conformar la comisión.

Se postulas los asociados Gabriel Cubides, Otoniel Bonilla y Luis Rodríguez, al no presentarse más postulaciones el señor presidente Isidoro Guesguan somete a consideración de la Asamblea General la comisión de aprobación conformada por los asociados Gabriel Cubides, Otoniel Bonilla y Luis Rodríguez, comisión que es aprobada por unanimidad (11 votos).

7. INFORMES

a. Consejo de Administración y Gerencia

La gerente Silvia Cárdenas da la lectura al informe así:

Durante este año, seguimos con el contrato de cementos Tequendama, todo el año trabajando con 12 vehículos, en cementos del Oriente se trabajó unos meses con un vehículo y en Mincivil se está trabajando con un carro tanque moviendo agua dentro de la planta, se han presentado muchos inconvenientes por falta de liquidez a causa de las cuentas por cobrar.

Se realizó contacto con más empresas donde nos recibieron portafolios pero nunca se nos dio la oportunidad de trabajo, nos presentamos en Toquilla para pedir trabajo en el arreglo de la vía a Labranza Grande de donde nos sacaron por ser una empresa, ellos solo contrataban directamente a los propietarios.

Por el trabajo que se realizó en el años 2017 para la vía al crucero, se contrató un abogado ya que la empresa contratante no realizo los pagos de las facturas y nos están adeudando \$51.089.031, dinero que se le debe a personas que trabajaron para la Cooperativa, el abogado realizo las demandas separadas por cada factura en total 3, de las cuales ya salieron dos para embargo y se está realizando el debido proceso con el fin de hacerlo efectivo, la cámara de comercio de la empresa P&J está embargada por la cooperativa, pero en los bancos no se ha encontrado dinero, el abogado sigue el debido proceso y nos da esperanza que pronto salgan, la última factura aún no ha sido validada en el juzgado que correspondió, las demandas inicialmente habían sido devueltas ya que las facturas originales las entregamos al cobrar, pero se realizó gestión administrativa y se recuperaron por esto se pudo volver a demandar, aquí en Sogamoso se colocó una demanda por estafa a dicha empresa la cual no surtió efecto por que la fiscalía 45 nos dijo que eso no era mérito para estafa. En este momento estamos a esperas del embargo, ya que hay personas

particulares a las que se les debe dinero de este transporte y han manifestado que quieren demandar la cooperativa.

En el año 2018 hemos sido requeridos en varias ocasiones por la superintendencia de puertos y transporte solicitando información y algunas aclaraciones, con respecto a la auditoria que nos hicieron en el año 2016, siempre se han contestado pero la última comunicación nos informaron que entramos en investigación administrativa, estamos a esperas de la última resolución teniendo en cuenta los descargos que se rindieron, durante todo el año se ha seguido cumpliendo con el sistema de gestión y con el siplaft teniendo una persona constante en la oficina quien realiza inspecciones en la mina y todo el seguimiento a la seguridad en el trabajo.

Económicamente la cooperativa tiene una caída durante el 2018, por que no se presenta más oportunidad de trabajo y los gastos se aumentaron, esta baja económica también se debe a que los asociados n pagan al día el sostenimiento de la cooperativa esto presenta un gran endeudamiento y desestabiliza la empresa, por eso estos estados financieros muestran perdida.

Se realizó cambio de oficina con el fin de disminuir gastos ahora nos encontramos en la Calle 7 N° 21-29, este es un local más pequeño y económico.

La venta de los manifiestos ha bajado mucho porque la gente no le gusta llevar todos los documentos que se solicitan, estos no se pueden generar porque la página del ministerio no permite realizarlos si no se cumple con lo requerido, sin embargo se continua prestando el servicio de los Manifiestos a los que cumplen con los documentos.

ASPECTOS LEGALES

En cumplimiento a las normas vigentes en materias de seguridad social es importante informar que la cooperativa Cootransminermonjas conto con dos empleados fijos la mayor parte del año, bajo condiciones directas y damos fe de que se pagó oportunamente la seguridad social; las demás personas que prestan el servicio para esta empresa lo hacen por contrato de honorarios y/o servicios profesionales.

En el desarrollo de estos contratos se practican retenciones de industria y comercio y al título de renta (retención en la fuente) ordenados por la ley las cuales se encuentran vigentes.

En cumplimiento al artículo 1 de la ley 603 de 2000 tiene licenciado un software que utiliza para el procesamiento de la información financiera y administrativa.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Hemos dado cumplimiento a todas las obligaciones que tiene la cooperativa en materias tributarias como: retención en la fuente, IVA, industria y comercio entre otros, en el mes de noviembre se solicitó a la Dian el cambio de régimen común ha simplificado por lo que a partir del 2019 no se presentara ni pagara IVA.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a los presentes por el interés prestado y dedicar tiempo a esta su empresa, también al equipo de trabajo que tiene la cooperativa en pie: Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Contador, Gerente porque sin el aporte de ellos no se hubiera sido posible cumplir con lo informado y al revisor fiscal quien minuciosamente vigila los recursos de la cooperativa apoyándonos y dando fe de nuestra transparencia y demás personal que con dedicación nos prestó sus servicios.

Nuestro compromiso es el de presentar informes transparentes, íntegros destacándonos en los valores y principios quedando justificado el correcto manejo que la administración le ha dado a los recursos de la entidad.

Queda a consideración de la honorable asamblea este informe de gestión.

El presidente somete a aprobación el informe de Gerencia y Consejo el cual es aprobado sin objeciones por unanimidad (11 votos)

b. JUNTA DE VIGILANCIA

La junta de vigilancia presenta a todos un cordial saludo.

Durante el año 2018 la junta de vigilancia realizo sus respectivas reuniones y acompaño al Consejo de administración cuando nos solicitaron asistencia. Con la revisión de los libros de actas podemos constatar que las decisiones que se han tomado, las tareas que se han trazado, se estén cumpliendo, enmarcadas dentro de las normas legales expedidas por la Superintendencia de puertos y transporte y economía solidaria.

La cooperativa durante el año tuvo algunos trabajos ocasionales y el de cementos Tequendama fue fijo.

La cooperativa presenta una baja económica demostrada en los estados financieros porque no hay oportunidad de trabajo, a parte ha tenido más gastos ya que se contrató un abogado para realizar cobro jurídico a la empresa P&J construcciones, por la deuda de los meses de Septiembre, octubre y noviembre del año 2017, la empresa por ley debe contar con una persona de seguridad como oficial de

cumplimiento para cumplir al vigía con lo estipulado por el sarlaft y la superintendencia de puertos y transportes.

Recomendamos a todos los asociados que para un buen manejo de la cooperativa paguemos oportunamente y nos mantengamos al día con todas nuestras obligaciones para la empresa.

En reunión de Junta de Vigilancia del 01 de marzo, encontramos que a la fecha se habilitaron 14 asociados de los 26 existentes en la cooperativa.

Señores asambleístas, para nosotros como Junta de Vigilancia, ha sido una gran experiencia de trabajo y desarrollo de conocimientos durante este año, agradecemos a la administración por su colaboración y gestión para el desarrollo de nuestra labor como Ente de Control de vigilancia de la Cooperativa.

Queremos brindar un reconocimiento por sus labores a todo el equipo de trabajo de la cooperativa y en general a todos los asociados.

El presidente somete a aprobación el informe de Junta de vigilancia el cual es aprobado sin objeciones por unanimidad (11 votos)

c. REVISOR FISCAL – Dr. Manuel José Alvarado Alvarado

El presidente de la asamblea le sede la palabra al doctor José Alvarado quien hace la lectura de la certificación de estados financieros así:

Las suscritas Representante Legal Silvia Migdonia Cárdenas Guio y Contadora Ana Tilde Cantor Montaña de la Cooperativa Mutiactiva De Transporte Y Trabajo Minero "Las Monjas" COOTRASNMINERMONJAS., con Nit 900.193.659-5

Certificamos:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y otro resultado integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo junto con las notas explicativas con corte a Diciembre 31 del 2018 y 2017 de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIF para pymes de las compañías clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009 Por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.

1. Que los hechos económicos que afectan la Cooperativa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2018 y 2017, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro Software contable, están debidamente soportados y reflejan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa.
2. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2018 y 2017.
3. Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiero aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.
4. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la Cooperativa.

Se expide la presente certificación en Sogamoso, a los 15 días del mes de Marzo del 2019, en cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

También presenta su Dictamen sobre los estados financieros certificados y preparados bajo el Decreto 2420 del 2015, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018.

A. Entidad y periodo del dictamen

He examinado los Estados Financieros preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2018 y 2017 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen las políticas contables más significativas y otra información explicativa)

B. Responsabilidad de la Administración

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que se reflejan su gestión, quien los repara de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, así como las directrices de las orientaciones

profesionales y técnicas de Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la Cooperativa Multiactiva De Transporte Y Trabajo Minero "Las Monjas" de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoria de conformidad con las Normas de Auditoria vigente. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de la ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener seguridad razonable sobre los estados financieros están libres de errores de materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, mas no expresa una opinión sobre la eficacia de dicho control interno.

D. Resultados y riesgos

- La Cooperativa Multiactiva De Transporte Y Trabajo Minero "Las Monjas" presenta al 31 de diciembre del 2018 una perdida bajo NIF de \$2.877.641 muestra una disminución patrimonial.
- No se cumple con el capital social establecido en los estatutos circunstancia que se viene dando desde periodos informado anteriormente.
- En el estado de resultados se presenta una disminución de ingresos y por consiguiente se genera un menor valor de excedentes o perdidas.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, razón por la cual la entidad inicio la convergencia a las Normas Colombianas de Información Financiera –NCIF- con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero del 2015 , realizando todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el periodo de transición,

correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo establecido en el Decreto 3022 del 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, teniendo efectos legales los Estados Financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993. Por lo anteriormente expuesto los estados financieros del año 2015 bajo el Decreto 2420 del 2015 no fueron objeto de dictamen, pero sí de revisión para efectos de presentación comparativa con los Estados Financieros del año 2017.

F. Opinión

En mi opinión, los Estados financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa Multiactiva De Transporte Y Trabajo Minero "Las Monjas", por el periodo comprendido entre año 2018 y 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas sobre el adecuado del control interno.

En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, aplique los principios contenidos en las NIAS para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- Estatutos de la entidad
- Actas de asamblea y de consejo de administración
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno se utilizan referentes aceptados internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas

legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo considere necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal normativo

A mi juicio, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y del consejo de administración en todos los aspectos importantes.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la Cooperativa Multiactiva De Transporte Y Trabajo Minero "Las Monjas" se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

I. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2018 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados.

d. INFORME CONTABLE AÑO 2018 – DRA. ANA CANTOR

El presidente de la asamblea Isidoro Guesguan sede la palabra a la doctora Ana Cantor quien inicia a exponer los estados financieros con el balance general explicando cada uno de los ítems: el activo con su saldo, las cuentas por cobrar, propiedades planta y equipo, pasivo y patrimonio, explica cada uno haciendo el respectivo comparativo con el año pasado, luego de explicado los estados financieros concluye con el informe del resultado de estos lo cual presenta para el

año 2018 una pérdida de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.877.641).

Pregunta el asociado Simón Rodríguez por qué motivo no han pagado lo del arreglo de la vía, se le explica que por llegar tarde no se halló al informe de gerencia donde se explicó que se contrató un abogado y se está siguiendo un proceso jurídico por estos dineros que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, que ese dinero está por pagar pero que para el otro año se debe provisionar, aclarándose la duda del asociado se continua con al reunión.

8. PRESENTACION Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018

El presidente de la asamblea Isidoro Guesguan somete a aprobación los estados financieros a cargo de la doctora Ana Cantor, estos son aprobados por unanimidad (11 votos).

9. DISTRIBUCCION DE EXCEDENTES

No se realiza distribución de excedentes teniendo en cuenta que los estados financieros presentan perdida más no excedentes.

10. AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA PRESENTAR DOCUMENTOS ANTE LA DIAN

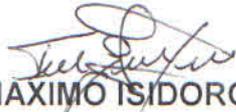
El presidente de la Asamblea solicita al revisor fiscal la explicación de por qué se debe realizar este trámite, toma la palabra el doctor Manuel Alvarado el cual informa que con los cambios realizados por la reforma tributaria donde las entidades sin ánimo de lucro deben todos los años actualizar documentación para seguir siendo parte de estas o de lo contrario se debe declara renta al 33% y pasar al régimen ordinario como cualquier empresa, se realiza dialogo entre los asociados , los cuales deciden que si se presente la información que la cooperativa debe continuar en régimen especial, el presidente de la asamblea somete a aprobación la propuesta de: Autorizar al representante legal para que suba la información y documentación solicitada por la DIAN para seguir en régimen especial, esta propuesta es aprobada por la unanimidad (11 de votos).

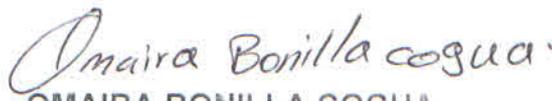
11. PROPISICIONES Y VARIOS

- Los asociados Otoniel Bonilla y Fanny Villamarin preguntan que como se sabe si está en proceso o son requeridos por la UGPP sobre la seguridad social, el revisor fiscal explica la manera en que se debe pagar la seguridad social que sobre los ingresos se deben descontar los gastos y aplicar el 40% a la ganancia para con este valor pagar la seguridad, y se deberá llamar para verificar si están requeridos o no.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión, a las 8:30 pm del día 15 de marzo de 2019 en la carrera 17 N° 11 A 27 edificio Cootracero Auditorio Manuel José Alvarado s.a.s segundo piso oficina 112 A de la ciudad de Sogamoso.

Para constancia Firman


MAXIMO ISIDORO GUESGUAN LAVADO
Presidente


OMAIRA BONILLA COGUA
Secretaria

Es fiel copia tomado del original


OMAIRA BONILLA COGUA
Secretaria

CONSTANCIA DE ACEPTACION DE CARGOS

Nosotros **GABRIEL CUBIDES DIAZ; OTONIEL BONILLA ZEA; LUIS MARIA RODRIGUEZ NIÑO**, nombrados en asamblea general ordinaria del día 15 de marzo del 2019, reunidos el día 20 de Marzo del 2019, como comisión aprobatoria del acta No 016, certificamos que el contenido de la presente, está acorde con el desarrollo del orden del día, ajustándose a la norma legal y estatutaria. Por consiguiente impartimos su aprobación, Sogamoso Marzo 20 del 2019.

PRINCIPALES



GABRIEL CUBIDES DIAZ
c.c. 4119008



OTONIEL BONILLA ZEA
c.c. 74181770.



LUIS MARIA RODRIGUEZ
c.c. 74433251